

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Convocatoria de propuestas de proyectos

Para su aplicación en 2027

ANTECEDENTES DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Introducción

1. Los objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que entró en vigencia el 24 de diciembre de 2014, incluyen el establecimiento de las normas internacionales comunes más elevadas para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales, así como la prevención y erradicación del tráfico ilícito de armas convencionales y la prevención de su desvío.
2. El artículo 16, párrafo 3, del TCA prevé el establecimiento de un Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) para respaldar la aplicación nacional del Tratado, y alienta a todos los Estados partes a aportar recursos para el Fondo.
3. En agosto de 2016, la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas estableció formalmente el VTF con el fin de que opere bajo sus Términos de Referencia, en su forma enmendada (ATT/VTF18/2018/SEC/251/ToR.Cons.Dr.v1.Rev1).
4. El VTF es financiado mediante contribuciones voluntarias de Estados donantes, con la posibilidad de hacer contribuciones durante todo el año.
5. El VTF desembolsa fondos para la ejecución de proyectos del TCA de acuerdo con las disposiciones de sus Términos de Referencia y Reglamento Administrativo. Cuando sea necesario, también se podrán aplicar las directrices sobre cooperación para el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Objetivo del VTF

6. El VTF tiene como objetivo ayudar a los Estados que necesitan asistencia internacional a cumplir con sus obligaciones del Tratado, en particular con respecto a la asistencia jurídica o legislativa, el fomento de la capacidad institucional y la asistencia técnica, material y financiera.

Administración

7. El VTF es administrado por la Secretaría del TCA. Cuenta con la asistencia del Comité de Selección del VTF, que está integrado por 11 Estados partes, incluidos los Estados que han aportado contribuciones financieras al Fondo, y procura asegurar una representación diversa.

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

Plazo aplicable

8. En el marco de la presente convocatoria de propuestas de proyectos, el VTF aceptará solicitudes de subvención para la aplicación del Tratado **desde el 15 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2026.**

Admisibilidad

9. Los Términos de Referencia del VTF establecen las siguientes disposiciones sobre la admisibilidad:

“Cualquier Estado parte en el TCA que requiera asistencia en la aplicación del Tratado puede presentar una propuesta de proyecto.

Los Estados signatarios y otros Estados que hayan demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherirse al TCA y que requieran asistencia para aplicar el Tratado también pueden presentar propuestas de proyectos.

Los proyectos de asistencia requerida por los Estados solicitantes pueden ser ejecutados por organismos de la ONU, organizaciones internacionales o regionales, organizaciones de la sociedad civil u otros organismos competentes o conjuntamente con estos. El solicitante debe ser el país/los países beneficiario/s”.

Enfoque

10. El VTF acepta solicitudes de subvención para proyectos que ayuden a los Estados que necesitan asistencia internacional para aplicar sus obligaciones del Tratado, incluso en las áreas de asistencia jurídica o legislativa, fomento de la capacidad institucional y asistencia técnica, material y financiera.

Período de duración y ejecución

11. A menos que se acuerde otra cosa, todos los proyectos del VTF tendrán un período de ejecución de un año, o menos, que comenzará inmediatamente después de la firma del Acuerdo de subvención entre el VTF y el beneficiario de la subvención. También se podrán considerar proyectos de mayor duración y con fechas de inicio posteriores.

Límite presupuestario del VTF

12. Se alienta a los Estados a presentar propuestas de proyectos de cualquier tamaño y complejidad, pero se les pide tener en cuenta que se aplica un límite presupuestario de 100.000 dólares estadounidenses a los proyectos en los que solo se beneficia un Estado.

13. Cabe señalar que los costos de personal en las propuestas de proyectos normalmente no deben exceder el 45 % del costo total del proyecto. En circunstancias excepcionales en las que se requieran competencias profesionales altamente especializadas para ejecutar un proyecto del VTF, cuyo costo exceda el 45 % del costo total del proyecto, deberá presentarse una justificación detallada junto con una propuesta de proyecto para que el Comité de Selección la examine y tome una decisión al respecto.

Cofinanciación del proyecto

14. El VTF está abierto a la cofinanciación de proyectos. Sin embargo, se alienta a los solicitantes de subvención del VTF a conseguir un socio para la financiación del proyecto antes de solicitar la cofinanciación de un proyecto al VTF.

Contribución en especie de los Estados

15. Se solicita a los Estados que indiquen cualquier contribución en especie (es decir, personal, espacio de oficina, etc.) que realicen al proyecto para compensar ciertas partidas presupuestarias.

Priorización de propuestas

16. Aunque el Comité de Selección del VTF se reserva el derecho de seleccionar las propuestas con independencia de las preferencias indicadas por los Estados solicitantes, se ruega a los Estados que presenten más de una propuesta que las clasifiquen por orden de preferencia.

PROCESO DE SOLICITUD

Formularios de solicitud

17. Todas las solicitudes de subvención del VTF deben presentarse utilizando los formularios del VTF, que pueden descargarse de la sección [How to apply? | The Arms Trade Treaty](#) (¿Cómo solicitar una subvención? | El Tratado sobre el Comercio de Armas), del sitio web del TCA, en árabe, chino, inglés, francés, ruso y español. Todos los campos del formulario de solicitud de subvención (anexo 1) y del formulario de presupuesto detallado (anexo 2) son obligatorios y deben completarse en su totalidad.

18. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que consulten los Términos de Referencia actualizados del VTF, las Notas explicativas para completar el formulario de solicitud de subvención y las Notas explicativas para completar el formulario de presupuesto al preparar sus solicitudes. Asimismo, se aconseja a los solicitantes que consulten otros materiales de ayuda y orientación disponibles en el sitio web del TCA, incluidos los videos cortos *Cómo completar el formulario de solicitud de subvención* y *Cómo completar el formulario de presupuesto*.

19. No se considerarán las solicitudes presentadas en cualquier otro formulario que no sean los formularios establecidos por el VTF.

Presentación de solicitudes de subvención

20. Todas las solicitudes de subvención del VTF deben enviarse por correo a: trustfund@thearmstradetreaty.org. Si bien los formularios de solicitud de subvención del VTF están en árabe, chino, inglés, francés, ruso y español, **las solicitudes en árabe, chino, francés, ruso y español deben estar acompañadas por su traducción al inglés.**

21. La fecha límite para la presentación de las solicitudes de subvención del VTF es el **2 de noviembre de 2026**, a las 24:00, hora de Ginebra, Suiza.

Proceso de selección

22. El proceso de selección de proyectos del VTF se rige por los Términos de Referencia del VTF, en particular por los “Los principios generales para proyectos de asistencia en la ejecución en el marco del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA”. Estos principios establecen tanto los criterios de admisibilidad como los criterios de selección.

23. **Etapas uno:** La Secretaría del TCA preseleccionará las solicitudes de subvención recibidas para determinar si cumplen con los requisitos de solicitud o los criterios de admisibilidad. La Secretaría del TCA también elaborará una lista de proyectos admisibles preseleccionados, que deberá ser aprobada por el Comité de Selección del VTF.

24. Además de los proyectos preseleccionados, las solicitudes que no cumplan con los criterios de admisibilidad se documentarán, registrarán y remitirán en su totalidad al Comité de Selección del VTF para su información.

25. En la medida de lo posible, la Secretaría del TCA se esforzará por informar al Comité de Selección del VTF sobre cualquier superposición/duplicación con proyectos financiados por otras entidades.

26. **Etapas dos:** El Comité de Selección del VTF considerará las propuestas de proyectos preseleccionados de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los Términos de Referencia del VTF. Cuando sea necesario, las propuestas de proyectos preseleccionados podrán examinarse conforme a las directrices sobre cooperación para el desarrollo del CAD de la OCDE, así como cualesquiera otras condiciones que se apliquen a las donaciones.

27. El Comité de Selección del VTF decidirá la lista de propuestas de proyectos que serán financiadas por el presupuesto disponible del VTF para el ciclo de proyectos de 2027.

Preparación del Acuerdo de subvención

28. Una vez aprobado un proyecto, la Secretaría del TCA entablará conversaciones con los beneficiarios de las subvenciones para establecer el marco de control del proyecto a fin de facilitar las transferencias financieras, la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación. Se anima a los Estados solicitantes a que inicien, en una etapa temprana, conversaciones con sus asociados en la ejecución de proyectos sobre las modalidades de ejecución de los proyectos. Dichas conversaciones deben abarcar, entre otras cosas, la elaboración de un acuerdo por escrito en el que se definan las funciones y responsabilidades, la designación de la entidad que recibirá los fondos, los procedimientos para abrir una cuenta bancaria específica para el proyecto (cuando así lo exijan las políticas nacionales) y el proceso para obtener una carta de verificación bancaria que confirme que la cuenta está activa y al día.

29. Al finalizar el marco de control del proyecto, se celebrará un Acuerdo de subvención entre el VTF y cada beneficiario de la subvención.

Lista de verificación para la solicitud de propuesta enviada al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA

- ☐ ¿Ha utilizado las versiones más recientes del **Formulario de solicitud de subvención** y el **Formulario de presupuesto** que se pueden descargar del sitio web del VTF?
- ☐ ¿Ambos formularios están **firmados y fechados** por un representante del **gobierno**?
- ☐ ¿Ha tildado las casillas correspondientes a la auditoría y la presentación de informes del VTF en la última página del Formulario de solicitud de subvención?
- ☐ ¿Ha proporcionado información detallada de proyectos anteriores que hayan sido financiados por el VTF u otros mecanismos de financiación?
- ☐ ¿Ha explicado claramente que el proyecto propuesto no es una duplicación de proyectos anteriores, sino que se basa en ellos y los complementa?
- ☐ ¿El **principal punto de contacto** es un representante del gobierno responsable de las **operaciones diarias del proyecto**?
- ☐ ¿La información es coherente en ambos formularios, en especial en **la sección 6.7 (Descripción de las actividades del proyecto)** y el **Formulario de presupuesto**, con respecto a los siguientes puntos?
 - Número de personas involucradas
 - Número de viajeros
 - Número de noches pasadas
 - Otros detalles logísticos
- ☐ (En el caso de un proyecto en el que participa un Estado) ¿El presupuesto total del proyecto es inferior o igual a **100.000 dólares estadounidenses**?
- ☐ (En el caso de un proyecto en el que participan dos o más Estados) ¿Se ha aportado alguna prueba de que el otro o los otros Estados dan su consentimiento al proyecto?
- ☐ ¿Los presupuestos en ambos formularios son **idénticos**?
- ☐ ¿Ha adjuntado la **versión en Excel** del Formulario de presupuesto además de la **versión firmada en PDF**?
- ☐ Si su país **aún no es un Estado parte del TCA**, ¿ha completado **una plantilla** (que se puede descargar del sitio web) en la que se demuestre **una voluntad política clara e inequívoca** de adherirse al Tratado?
- ☐ Si su solicitud está redactada en otro idioma **que no sea el inglés**, ¿ha adjuntado una **traducción al inglés** para el Comité de Selección del VTF?
- ☐ ¿Ha hablado con su asociado en la ejecución de proyectos (si tiene uno) sobre su capacidad para ejecutar varios proyectos en el mismo ciclo del VTF?
- ☐ Si está enviando más de una propuesta, ¿las ha clasificado por orden de preferencia?